



DECRETO N° **0906**

NEUQUÉN, 02 AGO 2010

El Expediente OE N° 5531-M-10, el Decreto N° 1680/09, la Resolución N° 0659/09 de la Secretaría de Economía, mediante los cuales se prorroga para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente de marras, la Subsecretaría Legal y Técnica solicita realizar una reestructuración presupuestaria con el propósito de otorgar crédito a la Partida Principal: "Servicios", de la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", para realizar las renovaciones de contratos bajo modalidad C.U.I.T., alquilar una fotocopiadora y disponer de fondos para las respectivas tasas de justicia;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Servicios", de distintas actividades de la Subsecretaría Legal y Técnica, que componen el Presupuesto prorrogado 2010, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) REESTRUCTURAR** el Presupuesto de Erogaciones de Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto N° 1680/09; y la Resolución N° 0659/09 de la Secretaría de Economía,

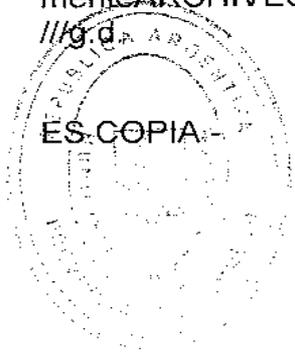
de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Mun.	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	20,000
		20,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	12,000
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	12,000
		12,000
<b>Total:</b>	<b>Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Mun.</b>	<b>32,000</b>
<i>Curso de Acción:</i>	Comercio e Industria y Calidad Alimentaria	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Industria y Comercio	50,000
		50,000
<b>Total:</b>	<b>Comercio e Industria y Calidad Alimentaria</b>	<b>50,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA</b>	<b>82,000</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		
		82,000
<b>CRÉDITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Ejecuciones Fiscales	82,000
		82,000
<b>Total:</b>	<b>Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal</b>	<b>82,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA</b>	<b>82,000</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		
		82,000

**Artículo 2º)** Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de ----- la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.



*[Handwritten Signature]*  
 DR. FRANCISCA R. L. PENEZ  
 Directora General de Comercio  
 Secretaría de Comercio y Finanzas  
 2019/07/11 10:55:12

FDO) FARIZANO  
 BIANCHI  
 DOBRUSIN.-